



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/LMT/PII/MOC/PGG/RAM/SPG/mgp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6288 /

LA SERENA,

Int: 81

31 DIC. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979; el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las resoluciones N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015, todas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta Ra 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, entre el Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de marzo de 2021 el Convenio "Programa de reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas SENAME", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1722 del Servicio de Salud Coquimbo, de fecha 15 de abril de 2021, el que fue modificado por *addendum* del 15 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Exenta N°4721 del Servicio de Salud Coquimbo, del 14 de octubre de 2021.
2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, suscribieron un nuevo *addendum* con fecha 27 de diciembre de 2021, con el objeto de modificar la cláusula décimo tercera del convenio;
- 3.- Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen N°43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
- 4.- Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el *Addendum* de fecha 27.12.2021 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, representada por su Alcalde **D. DENIS CORTÉS AGUILERA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, relativo a *Addendum*, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

En La Serena a..27.12.2021.., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. **DENIS CORTÉS AGUILERA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1454/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de marzo de 2021 el Convenio "**Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1722 del Servicio de Salud Coquimbo, del 15 de abril de 2021, modificado por *addendum* del 15 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Exenta N°4721 del Servicio de Salud Coquimbo, del 14 de octubre de 2021.



SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"DÉCIMA TERCERA: *El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2022.*

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original del 15 de marzo de 2021.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 02 ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

FIRMAS ILEGIBLES

D. DENIS CORTÉS AGUILERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio de Salud Coquimbo, Depto. Salud Mental
Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena
sebastian.prietog@redsalud.gov.cl





ADDENDUM

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

27 DIC 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. **DENIS CORTÉS AGUILERA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1454/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de marzo de 2021 el Convenio "**Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1722 del Servicio de Salud Coquimbo, del 15 de abril de 2021, modificado por *addendum* del 15 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Exenta N°4721 del Servicio de Salud Coquimbo, del 14 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"DÉCIMA TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2022.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original del 15 de marzo de 2021.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 02 ejemplares quedando uno en poder de cada parte.



D. DENIS CORTÉS AGUILERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL



D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

PNAA / DTC / FIM / MDC / PGG / RAM / SPG

